



**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LAS
CARPETAS PROYECTOS,
CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL
DE DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS
ARTES, CONVOCATORIA 2005.**

EXENTA N°

10.MAR.2010* 1569

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos Antecedentes; La Resolución Exenta N° 1926 de 31 de diciembre de 2005, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases Administrativas del Concurso Público, FONDART 2005; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios números 13476, 13768, 13899, 14006, 14012, 14117, 14165, 14262, 14316, 14332, 14353, 14629, 14871, y sus Resoluciones Exentas aprobatorias números 1300 de 6 de julio de 2005; 1301 de 6 de julio de 2005; 1309 de 6 de julio de 2005; 1325 de 7 de julio de 2005; 1345 de 8 de julio de 2005; 1394 de 11 de julio de 2005; 1397 de 12 de julio de 2005 y 1923 de 24 de agosto de 2005; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; las copias de las certificaciones de ejecución total de los proyectos mencionados, emitidas por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y el Memorando Interno N°05-S/938 de 22 de febrero de 2010, del Jefe del Departamento de Creación Artística de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas de Fomento de las Artes y de Becas y Pasantías, Convocatoria 2005, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se

encontraban los proyectos Folios números 13476, 13768, 13899, 14006, 14012, 14117, 14165, 14262, 14316, 14332, 14353, 14629 y 14871.

Que, dichos proyectos se ejecutaron antes de la entrada en vigencia de la Resolución Exenta N° 5144 de 2008, por lo que las actividades contempladas en los proyectos como las rendiciones financieras presentadas por los responsables fueron revisadas por las encargadas de las líneas respectivas de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dichos proyectos se ejecutaron íntegramente, aprobándose, por lo tanto, informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos en las líneas que se indican, Convocatoria 2005, ámbito de financiamiento nacional.

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	13476	Libro de Arte Contemporáneo	Claudia Francisca Pertuze Concha	9.605.781-4	31/05/2007
2	13899	Proyecto de Borde: Cuatro Artistas Chilenas en Artspace, Sydney Australia	Irma Ximena Zomosa Rojas	10.763.717-6	Marzo de 2006
3	14006	El Príncipe Feliz	Florencia Romero Morales	10.987.442-6	04/11/2005

4	14012	Historia de la fotografía en Chile. Registros de Fotógrafos, reporteros gráficos, camarógrafos aficionados entre 1900-1950.	Centro Nacional del Patrimonio Fotográfico (Rep. Legal: Patricia Ilonka Csillag Pimstein)	65.049.130-0 (Rut Rep. Legal: 7.772.509-1)	Marzo de 2006
5	14117	Desarrollo, implementación y puesta en marcha de Archivadramaturgia.cl	Mónica Andrea Ríos Vásquez	13.441.901-6	Julio de 2006
6	14262	Por mi Pobreza!	Eduardo Salvador Díaz Mondaca	15.335.937-7	Enero de 2006
7	14332	Emar, adaptación y montaje de la visita de Juan y su mujer al taller del pintor Rubén de Loa. Tercer capítulo de la novela Ayer de Juan Emar	Patricio Linch Pimienta Gallardo	11.126.429-5	13/10/2006
8	14353	Apoteosis Final, la Investigación	Paulina del Carmen García Alfonso	8.990.643-1	11/04/2007
9	14629	Recursos formales y discursivos de la nueva dramaturgia chilena contemporánea	Marco Antonio Espinoza Quezada	12.466.842-5	04/08/2006
10	14871	Creación y montaje de la obra teatral Okupación	Teatro Popular Ictus (Rep. Legal: Nissim Sharim Paz)	83.368.500-7 (Rut Rep. Legal: 2.288.364-k)	Enero de 2006

LÍNEA DE BECAS Y PASANTÍAS

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	13768	Magister en ITP- Tisch School of Arts, New York University	María Carolina Pino Ahumada	12.628.947-2	11/10/2007
2	14165	Beca en Centro Creativo de Danza María Fux	Katia Saavedra Valenzuela	12.463.716-3	14/03/2008
3	14316	Transmigración de algunos motivos desde el Barroco Europeo al ciclo de pinturas que representan fiesta del Corpus Christi en Cusco	Constanza Acuña Fariña	10.965.754-9	13/10/2006

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los Responsables de los proyectos anteriormente individualizados las garantías entregadas para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables del proyecto que se individualizan en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**



EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Nº: 353

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Sección de Partes
- Responsable de los proyectos cuyo cierre administrativo se aprueba.